

DECRETO-LEY 23/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTA UNA MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE APOYO ECONÓMICO A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ (1), según \_\_\_\_\_ (2), con número de protocolo \_\_\_\_\_, otorgado por \_\_\_\_\_ (3), en \_\_\_\_\_ (4), con fecha \_\_\_\_\_, en relación con el centro \_\_\_\_\_ (5), para la prestación del servicio de \_\_\_\_\_ (6), sito en \_\_\_\_\_ (7), con contrato/convenio/concesión de fecha \_\_\_\_\_ que vincula a la entidad con la Agencia, **DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD:**

a) Que el citado centro tiene plazas contratadas, conveniadas o concertadas que se encuentran ocupadas con personas beneficiarias del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Andalucía.

b) Que durante el periodo comprendido desde el 14 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, ambos días inclusive, así como del 9 de mayo de 2021 al 31 de octubre de 2021, ambos días inclusive, el centro ha continuado prestando los servicios contratados, conveniados o concertados en los periodos que se indican :

Año 2020:

Marzo  Abril  Mayo  Junio

Año 2021:

Mayo  Junio  Julio  Agosto  Septiembre  Octubre

c) Que, a la fecha de la firma, el centro no ha cesado en la actividad.

d) Que durante el periodo comprendido desde el 14 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, ambos días inclusive, así como del 9 de mayo de 2021 al 31 de octubre de 2021, ambos días inclusive, el centro ha tenido gastos en los que ha incurrido en cumplimiento de las medidas obligatorias de prevención e higiénico sanitarias establecidas por las autoridades competentes, por causa derivada de la COVID-19, en los términos del Decreto-ley 23/2021, de 3 de noviembre.

e) Que, al amparo del decreto-ley, no percibirá una cantidad superior a la ocasionada por los mencionados gastos.

f) Que la cantidad que se perciba se destina a la finalidad prevista, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(1) Indicar si es administrador único, solidario o mancomunado o apoderado solidario o mancomunado.

(2) Indicar si es escritura de constitución, poder o elevación a público de acuerdos.

(3) Indicar el Notario.

(4) Indicar el lugar del otorgamiento.

(5) Indicar el centro.

(6) Indicar la tipología del centro: atención residencial a personas mayores o personas discapacidad, centro de día/noche a personas mayores, centros de día/noche y ocupacional a personas con discapacidad, en situación de dependencia.

(7) Indicar el domicilio del centro.